DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16277
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER13079 Y EVENTO SIRE No.5382909

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Carlos Hamon
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de septiembre de 2021	**HORA:**	3:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 17 No.48-46	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100833.33 Y_1:104455.15 X_2:100831.08 Y_2:104444.83 X_3:100852.38 Y_3:104441.66 X_4:100854.50 Y_4:104450.92		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quesada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 M^2		
UPZ:	101-Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	12	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0084FHAF	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	219,4 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41370		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En predio inspeccionado se localiza en la Carrera 17 No.48-46, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

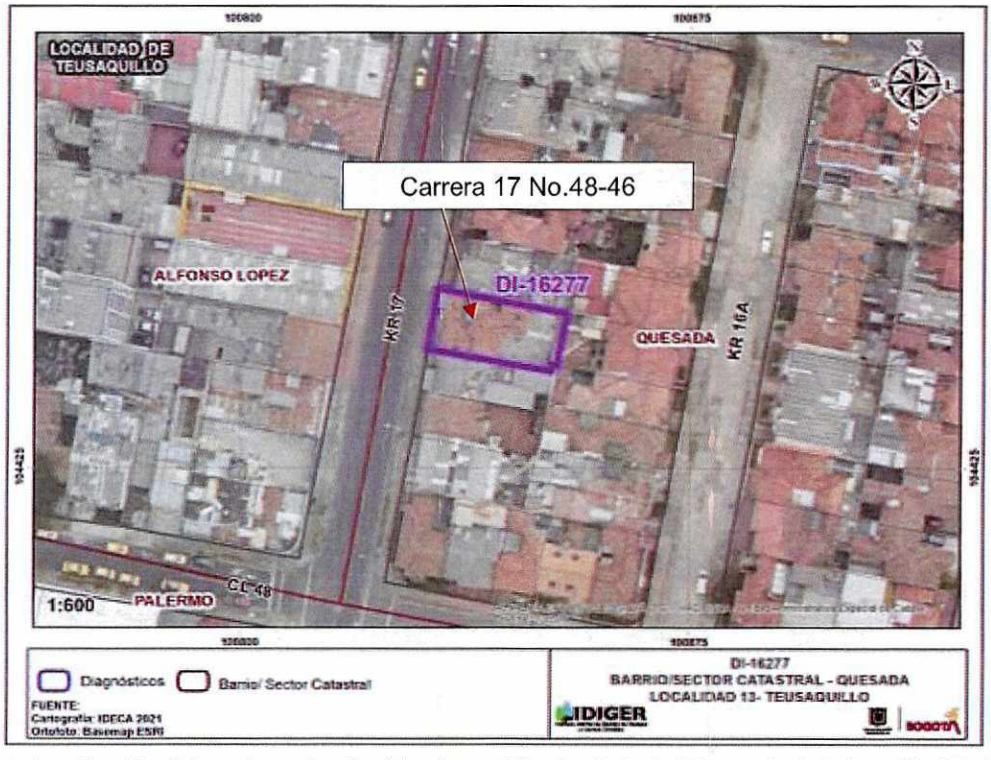

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de septiembre de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se localiza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía del señor Carlos Hamon quien es el responsable del inmueble. Se identifica al interior del predio fuertes manchas de humedad en la cara inferior del cielo raso y en muros interiores. Se inspecciona parte de los elementos de soporte de la cubierta conformada por una estructura tipo cercha en elementos de madera, en alto grado de pudrición y deterioro, y en algunos sectores se observa ausencia de los elementos de la cercha, (Ver fotografías 2 a la 10). Es importante resaltar que desde la zona exterior se identifica plásticos hacia el costado noroccidental de la edificación dado que parte de las tejas de cubierta presentan daños o se carece de ellas.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados están relacionados con ausencia de mantenimiento sumado a deficiencias constructivas del predio inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Procesos de xilófagos en elementos soporte de cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Procesos de xilófagos en elementos soporte de cubierta.

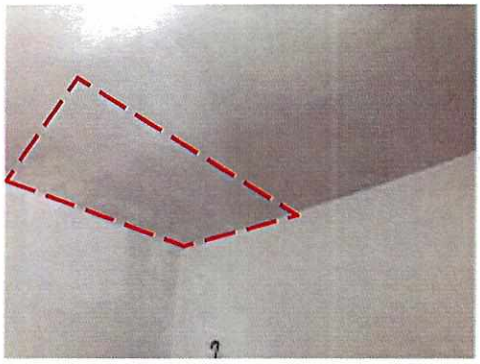

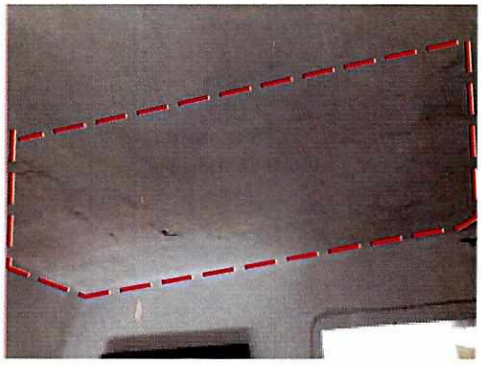

Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en cielo raso.

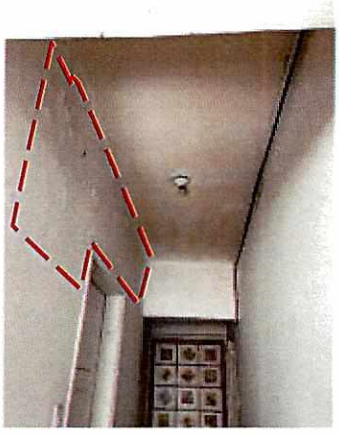

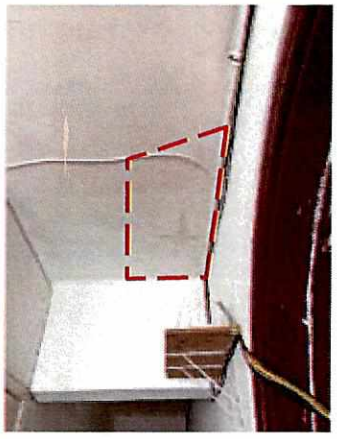

Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad en cielo raso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

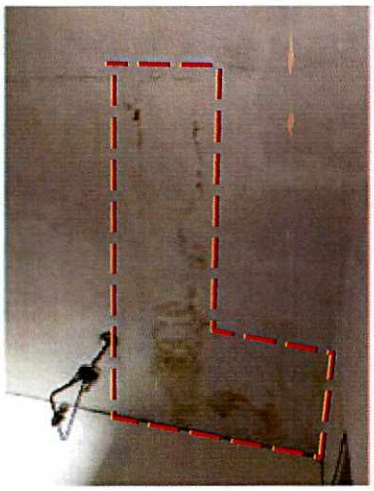

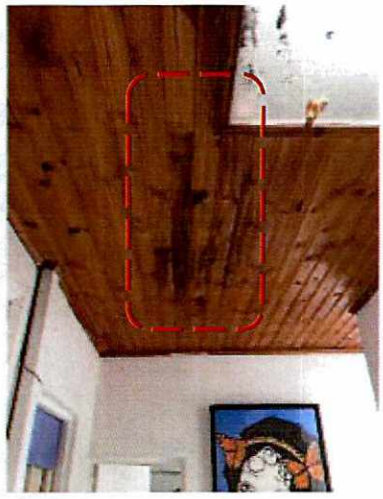

Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad en cielo raso y machimbre.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 17 No.48-46	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y colapso parcial o total de la cubierta en el predio inspeccionado de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 No.48-46, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 No.48-46, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7485	2 de septiembre de 2021	Carlos Hamon	Carrera 17 No.48-46	Recomendación de evaluación del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 No.48-46, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados principalmente en la cubierta y sus elementos de soporte.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 No.48-46, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

- A las personas responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 No.48-46, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones e reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda, de tal manera que se garantice la funcionalidad y estabilidad de esta, durante la vida útil.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071